



## **AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Madrid, 17 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

### **Hecho Relevante**

El Consejo de Administración de Trajano Iberia, en su sesión celebrada el pasado día 12 de diciembre, ha acordado, entre otros, los acuerdos siguientes:

- Tomar razón de la dimisión de Don Luis Antoñanzas Alvear como consejero del Consejo de Administración de Trajano Iberia.
- Nombrar por cooptación para el cargo de consejero a Don Nicolás Barquero Aranda. El nombramiento será propuesto para ser ratificado por la próxima Junta General de Accionistas de la compañía.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

---

D. José Luis Palao Iturzaeta  
Secretario del Consejo